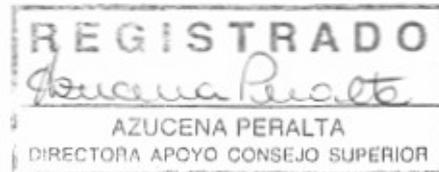




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de abril de 2007.

VISTO la Resolución N° 72//2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la renuncia presentada por el Ingeniero Enrique Agustín. VENTURINO, ad-referendum del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado en el VISTO de la presente resolución, fue designado por la Resolución N° 864/2000 del Consejo Superior Universitario, como Profesor Asociado Ordinario, en el Área Instalaciones de la asignatura Instalaciones Industriales, de la especialidad Ingeniería Mecánica, con UNA (1) dedicación simple.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Enrique Agustín VENTURINO (L.E. N° 8.188.660 – Legajo N° 39792) al cargo de Profesor Asociado Ordinario, en el Área Instalaciones de la asignatura Instalaciones Industriales de la especialidad Ingeniería Mecánica, con UNA (1) dedicación simple, a partir del 01 de marzo de 2007, en la Facultad Regional Bahía Blanca.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCION N° 396/2007

m.a.

Ing. HECTOR CARLOS BROZZO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretaría Académica y de Fianciento